RESOLUCION No. 5221 - DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública **No. LS-13-IN-006-2026** y su publicación en la página Web"

aspectos técnicos, aspectos jurídicos y aspectos financieros se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día treinta (30) de junio de 2026, durante cinco (05) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial (preliminar) de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CORPORACION CULTURAL CABALGANDO R/L **MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 17.585.744 de Arauca	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones

Que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CORPORACION CULTURAL CABALGANDO R/L **MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 17.585.744 de Arauca	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el día diez (10) de julio de 2026, se adelantó la audiencia de adjudicación del presente proceso de selección en la sala de juntas de la Gerencia de Contratación Departamental y por conexión virtual a través de la plataforma Google Meet, la cual tuvo como fecha de cierre y elaboración de la respectiva acta el día diez (10) de julio de 2026, y a través de la misma la Gerente de Contratación ordena la adjudicación del presente proceso de selección.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo y atendiendo en orden de elegibilidad del proponente conforme los criterios de ponderación otorgado, se recomienda la adjudicación al oferente habilitado en el primer orden de elegibilidad y por ende, resulta procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección de Licitación de Pública No. **LS-13-IN-006-2026** al oferente **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO**, Representado por **MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 17.585.744 de Arauca, conforme se acredita mediante el acta de audiencia de adjudicación.

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos con fundamento en cada una de las evaluaciones realizadas y en ese sentido:

06

RESOLUCION No. 5221 - DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública **No. LS-13-IN-006-2026** y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las competencia legales y constitucionales descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y por delegación del señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de licitación de obra pública No. **LS-13-IN-006-2026**

CONSIDERANDO

Que la Secretaria De Educación Departamental y Oficina de Cultura y Turismo, mediante Estudio Previo determinó la necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del proyecto **"APOYO A LA PROMOCION, DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor correspondiente **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (1.155.000.000,00)** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES.**

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública el Estudio Previo y demás documentos precontractuales, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones al presente proceso de selección, las cuales fueron respondidas conforme el término previsto en el cronograma mediante la plataforma Secop II.

Que mediante Resolución No. 4859 del dieciocho (18) de junio de 2026, se ordenó la apertura de Licitación Pública No. **LS-13-IN-006-2026,** que tiene por objeto: **"APOYO A LA PROMOCION, DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Licitación Pública **No. LS-13-IN-006-2026** dentro del plazo establecido, se presento la oferta que se relacionan a continuación:

IT	OFERENTE
1.	**CORPORACION CULTURAL CABALGANDO** R/L **MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 17.585.744 de Arauca

Que el día veintiséis (26) de junio del 2026, se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas.
Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública Que el informe de evaluación preliminar de las ofertas firmado por los integrantes del comité evaluador de los

RESOLUCION No. 5221 - **DE 2026**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública **No. LS-13-IN-006-2026** y su publicación en la página Web"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Adjudicar al proponente **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO**, Representado por **MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 17.585.744 de Arauca, el proceso de licitación pública No. **LS-13-IN-006-2026**, cuyo objeto corresponde a: **"APOYO A LA PROMOCION, DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por un valor **de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (1.155.000.000,00)** y por un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 JUL 2026

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: Adriana Karine Cordero Avila
Profesional Contratada